



NOTIFICACION POR AVISO
69 LEY 1437 DE 2011

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al representante legal y/o quien haga sus veces de **FUNDACION SOCIAL Y CRISTIANA VALERIA DE JESUS**, con Nit No. 900.267.129-2 se procede a notificar por medio del presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el siguiente acto administrativo:

Providencia a comunicar:	Resolución 4533 de Agosto 15 de 2019 “Por medio de la cual se ordena REVOCAR la habilitación obtenida mediante inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud”.
Sujeto a Notificar:	FUNDACION SOCIAL Y CRISTIANA VALERIA DE JESUS , representada legalmente por ADA LUZ BARCELO DE LA HOZ y/o quien haga sus veces.
Dirección de Notificación:	Calle 15A No 19-117 del municipio de Soledad – Atlántico.
Funcionario Competente:	ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO
Cargo:	Secretario de Salud del Departamento del Atlántico
Recursos:	Procede recurso de reposición.

Para tales efectos se envía junto con la presente comunicación, una copia íntegra de la Resolución 4533 de agosto 15 de 2019 “Por medio de la cual se ordena REVOCAR la habilitación obtenida mediante inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud”, en dos (2) folios, a la dirección de notificación suministrada, esto es, Calle 15A No 19-117 del municipio de Soledad – Atlántico.

Finalmente, se advierte que, conforme al inciso primero del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de la Resolución 4533 de agosto 15 de 2019 “Por medio de la cual se ordena REVOCAR la habilitación obtenida mediante inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud”, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Constancia de fijación: Con el fin de notificar a **FUNDACION SOCIAL Y CRISTIANA VALERIA DE JESUS**, representada legalmente por **ADA LUZ BARCELO DE LA HOZ** y/o quien haga sus veces, en cumplimiento del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar visible al público así como en el sitio web www.atlantico.gov.co, por el término de cinco (05) días hábiles, hoy 29 de agosto de 2019 a las 8:00 a.m.

Constancia de desfijación: Se desfija el presente aviso el 5 de septiembre de 2019 a las 5:00 p.m.

Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

HERNANDO VILORIA ELJACH

Subsecretario de Asistencia y Seguridad Social en Salud
SECRETARÍA DE SALUD DEL ATLÁNTICO

Re.: B. Caparroso

Pr.: A. Gallardo